



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°60

De 26 de abril de 2022

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación para efectuar el procedimiento Excepcional de Contratación y cumplidos con los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa FROST, S.A., para la "Actualización de Software y Digitalización de Documentos para la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que a raíz del brote infeccioso provocado por el Covid-19, la Dirección de Obras y Construcciones de la Alcaldía de Panamá, buscó los mecanismos para poder seguir ofreciendo sus servicios, agilizando los trámites de aprobación de anteproyectos, registro de planos y obtención de permisos de construcción, a través de los medios tecnológicos para que los mismos en su mayoría fuesen realizados en línea a través de las plataformas creadas para ello, sin embargo no contaba con expedientes digitales que respaldarán los documentos constructivos que son registrados y emitidos en la mencionada dirección;

Que a diario se reciben solicitudes de copias por parte de los contribuyentes y de instancias judiciales de los documentos constructivos que son registrados ante la Dirección de Obras y Construcciones de la Alcaldía de Panamá, no obstante, muchos de estos documentos no constan dentro de la citada dirección en virtud de que a lo largo de los años el papel utilizado para los planos suele deteriorarse;

Que conservar estos documentos constructivos es de suma importancia ya que en muchas ocasiones son requeridos como medios de pruebas para resolver litigios en instancias administrativas y judiciales;

Que actualmente la Dirección de Obras y Construcciones de la Alcaldía de Panamá, cuenta con una herramienta tecnológica de captura, digitalización y conversión de documentos en imágenes electrónicas denominada FILE DIRECTOR, no obstante, la misma fue adquirida hace más de 10 años, por lo cual esta herramienta requería ser actualizada, circunstancias estas que en el año 2020 hicieron necesario contratar los servicios de actualización del software y digitalización de documentos en la citada dirección, suscribiendo el Contrato N°008-2020 con la empresa FROST S.A., dicho contrato tenía dentro de su alcance la digitalización de doscientos cincuenta mil (250,000) hojas de planos por la suma de cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos veintiocho balboas con 19/100 (B/. 463,328.19) por el periodo de 12 meses, término que culminó en diciembre de 2021;

Que el objetivo de la Dirección de Obras y Construcciones es contratar un servicio especializado que incluya:

La Digitalización e indexación masiva de planos del MUNICIPIO DE PANAMÁ desde los años 2011 hasta la actualidad, y a su vez permita la recuperación instantánea de los documentos digitalizados desde cualquier software de línea de negocio que permita la preservación electrónica de los mismos. La digitalización de los expedientes administrativos sancionatorios con la finalidad de que exista una mayor transparencia en los procesos que se gestionan en el Departamento Legal de la Dirección de Obras y Construcciones desde el año 2016 a la actualidad.

Que el monto de los servicios a prestar por la empresa FROST S.A., en este contrato ascienden a la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/. 153,545.00 incluyendo el ITBMS), por el término de 12 meses, de los cuales 10 meses comprenden la digitalización de los documentos y el soporte de la herramienta que cubre los 12 meses. Estos servicios consisten en:

- Soporte y Mantenimiento anual 2022 de FILE DIRECTOR (Sin costo para el Municipio de Panamá)
- Servicio Digitalización 100, 000 imágenes de hojas de plano (por la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Balboas con 00/100 B/.153,545.00 incluyendo el ITBMS).
- Servicio Digitalización (50, 000 imágenes de hojas 8.5 x 11 y 8.5 x 14) Departamento Legal (Sin costo para el Municipio de Panamá).



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°60
De 26/04/2022

Que el Artículo 79 de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, señala que:
"...El procedimiento excepcional de contratación aplicará en los casos siguientes:

1. *Los de adquisición o arrendamiento de bienes y/o servicios, en los cuales no haya más de un oferente o en aquellos que, según informe técnico fundado, no haya sustituto adecuado.*
2. *...*

Que la empresa FROST S.A., es la única empresa en Panamá que provee la herramienta de Gestor Documental FILE DIRECTOR y con la autorización del fabricante que le permite la utilización de escáneres de barrido tipo cenital con brazo robótico para preservar la integridad de los documentos;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Consejo Municipal;

Que la misma excerta legal, en su Artículo 14, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el procedimiento excepcional de contratación para la "Actualización de Software y Digitalización de Documentos para la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá", por el termino de 12 meses y una vez cumplido con los requisitos requeridos, suscribir contrato con la empresa FROST S.A.

ARTICULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación asciende a la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.153,545.00), incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.

ARTICULO TERCERO: El gasto referido en el Artículo que antecede será cargado a la Partida presupuestaria 5.76.0.2.001.02.02.380 Descentralización Funcionamiento, correspondiente a la vigencia Fiscal 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

H.C. ABDÍEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

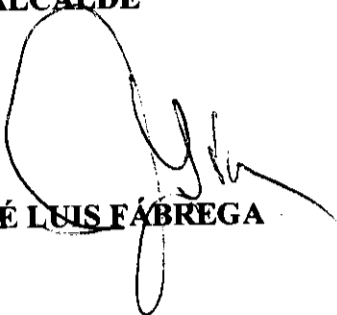
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MR.

Acuerdo No.60
Del 26 de abril de 2022

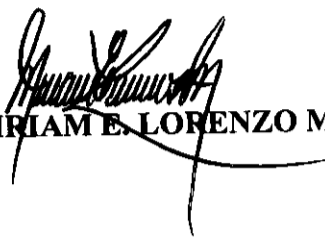
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 27 de abril de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.

